



Resolución Rectoral n.º 1146-2014-UNAP

Iquitos, 18 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0687-VRAC-UNAP-2014, presentado el 25 de abril de 2014, por el vicerrector académico, sobre licencia por capacitación para docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico, solicita al rector otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de don Orlando Onofre Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que realice la culminación de su tesis para la obtención del grado académico de doctor en Administración en la Universidad Nacional Federico Villarreal de la ciudad de Lima, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2014;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente conceder la licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de don Orlando Onofre Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2014;

De conformidad con el inciso a) del artículo 110º y artículo 113º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, inciso e) del artículo 212º del Egunap y la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Post Grado", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0942-2008-UNAP;

De conformidad con el inciso k) del artículo 128º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, licencia por capacitación con goce de remuneraciones del 01 de abril al 31 de agosto de 2014, a favor de don **Orlando Onofre Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para la culminación de su tesis para la obtención del grado académico de doctor en Administración en la Universidad Nacional Federico Villarreal de la ciudad de Lima, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica de don Orlando Onofre Chávez, será asumida por don **Alenguer Alva Arévalo**, y por don **Alfonso Shapiama Vásquez**, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente licencia don Orlando Onofre Chávez, acumula dos (2) años, dos (2) meses y dieciocho (18) días, por concepto de licencia con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1146-2014-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Oficinas Generales de Administración, Planificación y de Recursos Humanos para que sigan abonando a don Orlando Onofre Chávez, el íntegro de sus remuneraciones que como servidor de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodij Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.:VRAC,FIA,OGA,OGP,OGAA,OGRH, Leg(3),Abast,Cont,Tes,Upp,Int(3),Arch(2)
mpc.